

lada la junta. Y no teniendo otra cosa para el presente acuerdo, se levanto la sesion a que asistieron los Ceb. 1.^o y 2.^o Regidores y no el Sindico por enfermedad, acordándose levantar la presente acta para la debida constancia: doy fe

Diciembre 1793

Juan Frías. J. P. Garcia y Laca

Miércoles
vno.

Acta num. 16. Sesión ordinaria dia nueve de Julio de 1888.

A las nueve de la mañana de hoy, reunidos los Ceb. Regidores que forman la corporación municipal de esta Villa, bajo la presidencia del C. Alcalde 1.^o Suplente y habiéndose declarado abierta la sesion, la Tria dio cuenta con la anterior y sin disension fue aprobada. En seguida, el Sr. Alcalde 1.^o dio cuenta a la corporación estar cumplido lo determinado en el acuerdo anterior. A continuacion, pues en conocimiento de la Corporación el C. Alcalde 1.^o que el 18 del corriente debia conmemorarse como dia fúnebre para la patria, pues en dicho dia habia fallecido el Benemérito Benito Juárez padre de nuestra querida Independencia, que lo ponía en conocimiento de la corporación para que determinare las honras fúnebres que mejor convinieran en este pueblo. Y puesto a discusion se aprobó por la corporación: que el dia 18 del Julio se enarbolará el pabellón nacional a media-asta desde las seis de la mañana hta. las seis de la tarde de ese mismo dia: que las puertas de los Juzgados estuvieran entornadas durante las horas de sus despachos y se cerraran las escuelas del territorio: que el dia 18 a las 6 de la mañana hubiera un trueno de cámara al izarse el pabellón nacional, repitiéndose los truenos cada hora hta las seis de la tarde al arriarse el pabellón. Y no teniendo otra cosa para el presente acuerdo, se levanto la sesion a la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación municipal acordándose levantar la presente acta para la

